

9. CEIP ANSELMO PARDO	14.999,00
10. CEIP HIPODROMO	14.999,00
11. CEIP ENCARNA LEÓN	14.999,00
12. CEIP LICEO SEFARDÍ DAVID MELUL	14.880,00
13. CEIP ENRIQUE SOLER	14.999,00

“

En consecuencia, conforme con el apartado 6 del PROGRAMA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE UNIFORME ESCOLAR AL ALUMNADO DE FAMILIAS CON DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS QUE CURSAN ESTUDIOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2025-26), aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2025 (BOME núm. 6312, del martes 23 de septiembre de 2025), VENGO EN ORDENAR:

Primero.- La admisión de la renuncias de las solicitudes de participación del Ceip La Salle el Carmen y Ceip Ntra Sra del Buen Consejo de conformidad con el artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- La concesión de las siguientes cuantías a los distintos centros participantes en el programa, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2025 14 32327 48000, RC nº de operación 1202500002949 del 30/01/2025 por importe total de 175.442,71 euros .

CENTRO ESCOLAR	IMPORTE CONCEDIDO EUROS
1. CEIP MEDITERRÁNEO	14.750,00
2. CEIP LEÓN SOLÁ	14.999,00
3. CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN	14.999,00
4. CEIP CONSTITUCIÓN	14.999,00
5. CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	6.122,46
6. CEIP ESPAÑA	14.995,15
7. CEIP REAL	4.932,10
8. CEIP VELAZQUEZ	14.770,00
9. CEIP ANSELMO PARDO	14.999,00
10. CEIP HIPODROMO	14.999,00
11. CEIP ENCARNA LEÓN	14.999,00
12. CEIP LICEO SEFARDÍ DAVID MELUL	14.880,00
13. CEIP ENRIQUE SOLER	14.999,00

Según las bases/determinaciones que rigen una vez establecido el importe concedido a cada centro, el/la director/a del mismo solicitará las prendas de uniforme a adquirir en los establecimientos de su elección.

En atención a la instrucción 1/2019 de la ORIESCON en lo concerniente a la petición de tres ofertas en contratación menor (menor a 15.000,00 euros), y tratándose del manejo por los centros educativos de fondos públicos, salvo que de forma justificada no se pueda, se formulará la petición de tres ofertas al tratarse de contratar suministros.

Las facturas se emitirán a nombre del centro educativo, incorporando en el concepto, además de la identificación detallada del material adquirido, con especificación de los precios por unidad, lo siguiente: “Prendas de uniforme adquiridas en el marco del Programa de Puesta a Disposición de Uniforme Escolar del curso académico 2025-2026, para su abono por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Ciudad Autónoma de Melilla”.